



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-01009753- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada en el orden 2, por el señor Pedro Rafael Corvalán (legajo 37755), quien reviste un cargo planta permanente de categoría 7, código 3667/7D, en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

El señor Corvalán informa que ha iniciado la tramitación ante ANSES para la obtención del Retiro por Invalidez, y a los efectos del pago de la prestación solicitada, es requisito indispensable presentar ante dicha dependencia el cese de su actividad;

Atento la intervención de la mencionada Secretaría y por la Dirección del Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General obrantes en el orden 6 y 9 respectivamente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por el señor Pedro Rafael Corvalán (legajo 37755), quien reviste un cargo planta permanente de categoría 7, código 3667/7D, en presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El señor Corvalán, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal

